

SECRETARÍA DE COMPRAS
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO
Firma: [Signature]
Fecha: 24/10/26
Hora: 1:13 PM

FORMULARIO N° 1

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, 20 de Octubre de
2025
Señor,
Lorenzo Diógenes Galván.

Representante Legal del Municipio de Colón.

En referencia al acto público No. **2025-03-CM-032**, para el “Equipamiento para la prestación de servicios comunitario de ornato y aseo, para el distrito de colon”, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera.

"EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, PARA EL DISTRITO DE COLÓN"						
						
ACT.	ACTIVIDADES	UND	MARCA	CANT.	COSTO UNITARIO EN B/.	TOTAL
1	<u>Hidrolavadora:</u> tasa flojo 13.5 L/min (3.5 GPM), presion 4089 PSI (282 bar), motor OHV 4 tiempos, 8.5 HP, cilindrada 274 cc, Bomba triplex de laton con funcion de cambio de aceite, sistema de arranque por retroceso, manguera 15.2 mm, pistola y lanza de metal , boquillas, velocidad del motor 3600 RPM, volumen de combustible 5.0 Litros, volumen del aceite 0.7 Litros.	UNIDAD	TOTAL	4	B/. 2,119.98	B/. 8,479.92
2	<u>Guira (Hilo para corte)</u> , ideal para cortar maleza, grama o cesp�d, resistente al impacto y al desgaste en superficies duras. Para uso en desbrozadora electrica y a gasolina. Diametro: 3.3 mm, longitud: 4.8 metros. Uso con desbrozadora electrica o gasolina.	UNIDAD	TOTAL	20	B/. 840.68	B/. 16,813.60
3	<u>Cortagranas a 4 ruedas</u> , motor a 4 tiempos a gasolina, Potencia 3.0 Kw (4 Hp), velocidad sin carga 2600 RPM, cascaca de acero, cesta de recoleccion 60Litros, Ruedas delanteras de 6" y traseras de 8", altura de corte 25-75 mm 7 posiciones	UNIDAD	STIHL	5	B/. 431.31	B/. 2,156.55
4	<u>Soplador:</u> soplador inhalambrico 20 V, bateria con energia led, 4.0 AH de litio, 15000 RPM y cargador rapido, Volumen de desplazamiento de aire 8.5 m3/min, velocidad max. Aire 42 m/s	UNIDAD	TOTAL	10	B/. 95.03	B/. 950.30
5	<u>Motosierras:</u> motor 2 tiempos de 73.5 cc. Potencia 4.9 Hp, velocidad maxima 13500 RPM, espada de 28 pulgadas, sistema de lubricacion automatico/ajustable, reduccion de vibraciones estanadar, sistema de filtracion de aire de 4 etapas, carter y cubierta de pinon de magnesio, capacidad de tanque 750 ml	UNIDAD	TOTAL	4	B/. 511.75	B/. 2,047.00
6	<u>Tijeras de podar:</u> largo 557 mm, tratamiento termico y teflon, capacidad de corte max 10 mm	UNIDAD	TOTAL	10	B/. 18.89	B/. 188.90
7	<u>Tanque de agua 1050 Litros:</u> capacidad efectiva 1050 Litros, copolmero de polietileno lineal de media densidad con estabilizador de UV, valvula boya, conector HDPE, multiconector, tapa rosca y aro HDPE	UNIDAD	ECOTANK	2	B/. 1,426.97	B/. 2,853.94
8	<u>Sierra de altura:</u> 7,9 kg (deposito vacio y sin equipo de corte) , Cilindrada: 31,4cc, potencia: 1,4hp, cap. Del tanque de combustible: 0,531, capacidad del tanque de aceite:0,22L, potencia sonora:108db (a), longitud de corte: 25,30,35 cm, longitud total:280-390 cm, paso de cadena: 1/4 picco, motor: stuhl 4-mix	UNIDAD	TOTAL	2	B/. 3,582.00	B/. 7,164.00
					SUBTOTAL	B/. 40,654.21
					ITBMS (7%)	B/. 2,845.79
					TOTAL	B/. 43,500.00

En f  de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panam , hoy 20 de Octubre de 2025.

Rub n D. Carrera
Representante Legal (PROMECH)
C dula: 4-735-658
Firma: Rub n Carrera

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS
Panamá Emprende

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155701214-2-2021-2021-574245756
Ruben Dario Carrera Arauz

Capital Invertido
B/.100.00

Expedido a favor de

PROMECH NAVAL SERVICES S.A.

155701214-2-2021 DV0

PROMECH NAVAL SERVICES S.A.,

Yo, Ruben Dario Carrera Arauz, con cédula de identidad personal 4-735-658, con domicilio en PH MYSTIC VILLAGE TORRE 600 PISO 3 APART 6G, calidad de representante legal de PROMECH NAVAL SERVICES S.A., con fecha de constitución 08-01-2021, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PEDREGAL, Urbanización DON BOSCO, Teléfonos 60795327, Calle CALLE PRINCIPAL VIA TOCUMEN, Edificio, MYSTIC VILLAGE Departamento P3T600AP3-6G, o casa P3T600AP3-6G.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado PROMECH NAVAL SERVICES S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ OESTE, Distrito de LA CHORRERA, Corregimiento de BARRIO BALBOA, Calle CALLE 22 A 500 METROS DE PARQUE FEUILLET, casa: LOCAL, Urbanización LA CHORRERA, Inicio de operaciones: 25-01-2021

Se dedicará a las actividades de:

(5229)-Proveedor de buques, (96017)-Acarreo de material en general, (47520)-Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en almacenes especializados.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

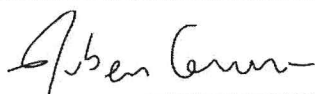
Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Dhalgir Diovane Castillo Garcia Sanchez
C.I.P. 8-719-1936
Firma del Declarante (Tramitador)


Ruben Dario Carrera Arauz
C.I.P. 4-735-658
Firma del Representante Legal de la Sociedad



Registro Público de Panamá

COMO DOCUMENTO ORIGINAL ESTE
CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA UN
SOLO USO

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2025.09.12 11:19:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMÁ, PANAMÁ

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

386130/2025 (0) DE FECHA 12/sept/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

PROMECH NAVAL SERVICES, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155701214 DESDE EL VIERNES, 15 DE ENERO DE 2021
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RUBEN DARIO CARRERA ARAUZ
SUSCRIPTOR: KRISTY DEL CARMEN CARRERA ARAUZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: RUBEN DARIO CARRERA ARAUZ
DIRECTOR / SECRETARIO: KRISTY DEL CARMEN CARRERA ARAUZ
DIRECTOR / TESORERO: MIXILA ARAUZ ATENCIO

AGENTE RESIDENTE: REYNALDO E. RIVERA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL AUTOARIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE
LOS ESTADOS UNIDOS , DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO
DÓLARES (US\$100.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:04 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1405362502



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 6149309-386130-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CF25DF1A-BEA9-418C-B4DB-620C15BE30AA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**Ruben Dario
Carrera Arauz**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 24-jul-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 08-feb-2023 EXPIRA: 08-feb-2038

4-735-658

Ruben Carrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004259494

Estado: APROBADO

Fecha: 21/10/2025

Número de Control: 992c08f4

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

21/10/2025

07:52:51 a. m.

20/11/2025

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 155701214-2-2021 y Nombre o Razón Social: PROMECH NAVAL SERVICES S.A. , se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
20/10/25	303103833588

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre:

Amir K. Heluqz

Firma:

[Firma manuscrita]

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



Formulario No 2

DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE RETORSION

Panamá 20 de octubre de 2025

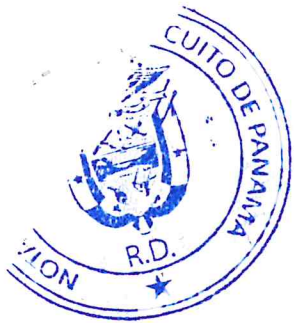
Sr. Lorenzo Diógenes Galván

Representante Legal del Municipio de Colon

E.S.D

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito Rubén Darío Carrera, varón panameño, mayor de edad, ingeniero mecánico, con cedula de identidad personal No. 4-735-658, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa PROMECH NAVAL SERVICES S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro público de Panamá a Folio 155701214-2-2021, con domicilio en La chorrera calle 22 A 500 metros de parque Feuillet, teléfono: 62180020; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actué en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de



Estados a las cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No 48 de 26 de octubre de 2016, no superara el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

Rubén Carrera

Representante Legal

4-735-658

Yo Ldo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con número de cédula No. 9-722-2125.

CERTIFICO

Que hemos autografiado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá 20 OCT 2025

Ldo. Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo



FORMULARIO N° 3

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad de Panamá, Panamá, 20 de octubre de 2025.

Señor,

Lorenzo Diógenes Galván.

Representante Legal del Municipio de Colón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del texto único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito Ruben D. Carrera Araúz varón de nacionalidad **Panameño**, mayor de edad, Ingeniero **Mecánico Naval**, Casado, con cédula de identidad personal **4-735-658**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado de la empresa **PROMECH NAVAL SERVICES**, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Folio: N° 155701214, declaro lo siguiente:

Que la persona natural que presenta la propuesta en el acto público N° 2025-03-CM-032, para el "Equipamiento para la prestación de servicios comunitario de ornato y aseo, para el distrito de colon", no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo a los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° 2025-03-CM-032,

En fe de lo anterior, se afirma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 20 de octubre de 2025.

Ruben Carrera

Nombre del Representante Legal

(PROMECH NAVAL SERVICES)

Cédula: 4-735-658

Firma: X Ruben Carrera



Yo Ldo. Souhail M. Halwany Oigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con cédula de ejercicio No. 6-722-2125,

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos autentica.

20 OCT 2025

Testigo Testigo
Ldo. Souhail M. Halwany Oigarruista
Notario Público Duodécimo

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Ciudad de Panamá, Panamá, 20 de octubre de 2025.

Señor,

Lorenzo Diógenes Galván.

Representante Legal del Municipio de Colón.

Yo, Ruben D. Carrera Araúz, en calidad de representante legal de **PROMECH NAVAL SERVICES**, con Ruc: 155701214-2-2021 DV 0 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como proveedor y/o contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los principios de sostenibilidad para proveedores del estado.

Reconozco que los principios de sostenibilidad para proveedores del estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

x Ruben Carrera *Ruben Carrera*

NOMBRE: Ruben D. Carrera Araúz

CÉDULA: 4-735-658

FECHA: 20/10/2025



Yo Ldo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, en fecha y en el testimonio No. 4-722-2125.

CERTIFICO

Que hemos otorgado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 20 OCT 2025

[Signature]
Testigo
[Signature]
Ldo. Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; Lorenzo Diógenes Galván, de nacionalidad panameña, portador de la cedula de identidad personal No. 3-96-531, en su calidad de Representante Legal de municipio de Colon, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, Rubén Darío Carrera Arauz, con cedula de identidad personal o pasaporte No. 4-735-658, actuando en nombre y representación de la empresa PROMECH NAVAL SERVICES S.A., persona jurídica o natural legalmente constituida con numero de registro/Aviso de operación o registro comercial No. 155701214, con domicilio en La Chorrera Ave 22 norte a 500 metros del parque Feuillet, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominaran LAS PARTES, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formara parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. 2025-03-CM-032 que será anexado al Contrato, Orden de compra o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es BIEN, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Publicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Publicas Panamá Compra, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa a sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdo o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratistas , procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No 2025-03-CM-032 y/o el Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre estas, soliciten las autoridades competentes de la Republica de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como

el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de estos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actúe en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratistas, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de este, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de las responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las ordenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 20 días del mes de octubre de 2025.

POR LA ENTIDAD

POR EL PROPONENTE/CONTRATISTA

LORENZO DIOGENES GALVAN

ALCALDE DE DISTRITO DE COLON



RUBEN DARIO CARRERA ARAUZ

4-735-658



CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El Suscrito Tesorero Municipal del Municipio de Colón,

CERTIFICA:

Que en el Sistema Tecnológico de Apoyo Tributario STAT de la Tesorería del Municipio de Colón, se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuestos, tasas y derechos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contribuyente con los datos que se describen a continuación:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

A1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE

PROMECH NAVAL SERVICES S.A

A2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA ☐ R.U.C. ☒ PASAPORTE ☐ No. **155701214-2-20**

A3. DIRECCIÓN (Calle, Casa, Edificio, Sector)

CALLE 22 A 500METROS DE PARQUE FEULET

A4. BARRIO

BALBOA

A5. CORREGIMIENTO

BARRIO BALBOA

A6. MUNICIPIO

LA CHORRERA

A7. PROVINCIA

PANAMA

A8. TELÉFONO #1

60795327

A9. TELÉFONO #2

62180020

A10. E-MAIL

En Constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a los 21 días del mes de OCTUBRE de 2025, y válido hasta los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

ENRIQUE BROOKS GALVAN
Tesorero Municipal
(Firma mecánica autorizada)

MUNICIPIO DE COLON

FECHA: 21/10/2025 08:33:25 AM

001-ALCALDIA : CAJA4CEIDA : 223-CEIDA HILTON PÁGINA : 1 DE : 1 Fx : COMPAZYSALVO



Una Entidad Asesorada por:
CAPOCES S.A.



LA CHORRERA CALLE 22 NORTE, 500 METROS DEL FEULLE
6218-0020
RUC 155701214-2-2021 DV 0

CARTA DE GARANTIA

Panamá, viernes 24 de octubre de 2025

H.A. DIÓGENES GALVÁN
ALCALDÍA DE COLÓN
E. S D.

En referencia al acto público **No 2025-03-CM-0032 para "EQUIPAMIENTO PARA LAS PRESTACIONES DE SERVICIO COMUNITARIO DE ORNATO Y ASEO DEL DISTRITO DE COLÓN"**

LA GARANTÍA del suministro de nuestros productos cubre 6 meses y estamos en capacidad de atenderlos inmediatamente; ya que contamos con el personal técnico calificado para estas obras.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 86 Decreto Ejecutivo N° 439 (de 10 de septiembre de 2020) que reglamenta la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N°153 de 2020.

Sirva la información para fines pertinentes.

Ruben Carrera

Yo, **Kenia Yamaykell Morales Rosero**, Notaria Pública Primera del Circuito de la provincia de Colón, con Cédula de Identidad No. 8-811-1407.

RUBEN CARRERA

4-735-658

REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO:

hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que no nos cabe duda de su autenticidad.

Este cotejo no implica responsabilidad alguna para la notaria en cuanto al contenido del presente documento. Art. 1739 C.O.



Colón **24 OCT 2025**

[Signature]
Testigo
[Signature]
Testigo
Licda. Kenia Yamaykell Morales Rosero
Notaria Pública Primera de Colón



DEPTO. DE COMPRAS
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO

Firma: Paul R. Kelly

Fecha: 24 10 25

Hora: 1:00 pm

Municipio Colón



PROPUESTA ECONÓMICA – INDARMEC S.A.

ACTO PÚBLICO: 2025-03-CM-032
OBJETO: Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo, para el distrito de Colón.
FECHA DE PROPUESTA: 24 de octubre de 2025
SOLICITADO POR: Dirección Municipal de Descentralización – Alcaldía de Colón

Descripción del Producto / Equipo	Marca	Cant.	P. Unitario (B/.)	Total (B/.)
Hidrolavadora a Gasolina 4089 PSI, 8.5 Hp, 13.5 L/min	Carbone Total ①	4 ✓	1,150.00	4,600.00
Podadora / Cortadora de Grama (motor gasolina 4T)	Carbone Total ②	5 ✓	650.00	3,250.00
Motosierra 62 cc, barra 24"	STIHL ③	4 ✓	900.00	3,600.00
Soplador inalámbrico / de batería	Carbone Total ④	10 ✓	190.00	1,900.00
Motosierra de altura	STIHL ⑤	2 ✓	1,500.00	3,000.00
Tijera para podar / arbustos	Carbone Total	10 ✓	25.00	250.00
Accesorios varios (espadas, cadenas, guardacadenas)	Carbone Total	2 ✓	680.00	1,360.00
Tanque de Agua	Carbone Total	2 ✓	680.00	1,360.00
ITBMS (7%)				2,972.20
Utilidad INDARMEC S.A.				2,000.00
TOTAL GENERAL				47,432.20

INDARMEC S.A.
Propuesta económica presentada al Municipio de Colón.
Nota: Los equipos son de marca Carbone Total y STIHL.

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

136874-1-383650-2010-205159
SILVIA, OCHOA DE ARDINES

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

INDARMEC S A

136874-1-383650 DV29

INDARMEC, S.A.

Yo, SILVIA, OCHOA DE ARDINES, con cédula de identidad personal E-8-69925, con domicilio en Gold Hill, casa 356, calidad de representante legal de INDARMEC S A, con fecha de constitución 07-08-2000, esta ubicado en la provincia de COLÓN, Distrito de COLÓN, Corregimiento de CRISTÓBAL, Urbanización CRISTOBAL, Teléfonos 4302418, Calle GOLD HILL, o casa 28.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado INDARMEC, S.A., está ubicado en la Provincia de COLÓN, Distrito de COLÓN, Corregimiento de CRISTÓBAL, Calle principal, casa: 0356, Urbanización france field, Inicio de operaciones: 01-03-2010

Se dedicará a las actividades de:

(4923)-Transporte de carga por carretera, (9605)-Pintura en general, remodelación, decoración, (7110)-Servicios de asesorías, consultorías, diseños de proyectos, (7736)-Alquiler de Equipo Pesado, (4329)-Otro tipo de instalaciones de construcción.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Yira Isabel Ardines Ochoa
C.I.P. 8-861-1383
Firma del Declarante (Tramitador)

Silvia, Ochoa De Ardines
C.I.P. E-8-69925

Firma del Representante Legal de la Sociedad



Registro Público de Panamá

COMO DOCUMENTO ORIGINAL ESTE
CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA UN
SOLO USO

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2025.10.20 12:17:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

439091/2025 (0) DE FECHA 20/oct/2025

INDARMEC, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 383650 (S) DESDE EL LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2000
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA SUSPENDIDO
SOLO PARA TRÁMITE JUDICIAL
- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ANGEL ALEXIS ARDINES
SUSCRIPTOR: ERIC AGAMES

DIRECTOR: SILVIA OCHOA DE ARDINES
DIRECTOR / SECRETARIO: YIRA ISABEL ARDINES OCHOA
DIRECTOR / VOCAL: CARLOS ISRAEL ACEVEDO ORTEGA
PRESIDENTE: SILVIA OCHOA DE ARDINES
TESORERO: YIRA ISABEL ARDINES OCHOA

AGENTE RESIDENTE: AUGUSTO HO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE EL SECRETARIO Y EL TESORER INDISTINTAMENTE
- QUE SU CAPITAL ES DE 12,000.00 DÓLARES AMERICANOS
SERA DE 12,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 12 ACCIONES NOMINATIVAS DE 1,000.00 DOLARES
CADA UNA ACCIONES: NOMINATIVAS
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN ORDENADA POR LA SSNF: DESCRIPCIÓN DE LA ANOTACIÓN: MEDIANTE RESOLUCION NO. S-DC-474-2023 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 024 REMITIDO POR NOTA NO. SSNF-DR-473 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS, RESUELVE: - ORDENAR AL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA LA SUSPENSION DE LOS DERECHOS CORPORATIVOS A LAS PERSONAS JURIDICAS VIGENTES EN LAS QUE FUNGE COMO AGENTE RESIDENTE EL SONF AUGUSTO RUPERTO HO SANCHEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO.3-92-44 E IDONEIDAD NO. 2826, QUE NO REGISTRO EN EL SISTEMA UNICO Y PRIVADO DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PERSONAS JURIDICAS, CUYO LISTADO SE ANEXA A ESTA RESOLUCION -OFICIAR AL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, LA SUSPENSION DE LOS DERECHOS CORPORATIVOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS VIGENTES QUE TENGAN COMO AGENTE RESIDENTE AL SONF AUGUSTO RUPERTO HO SANCHEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO.3-92-44 E IDONEIDAD NO. 2826 INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4
INSCRITO EL DÍA LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2024INSCRITO CON NÚMERO DE ENTRADA 469625/2024 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12:15 P. M..
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405420968



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 8243539-439091-2025
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: E9580E38-4158-4D6B-BEA4-B86B399DE52B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



**ALCALDÍA DE COLÓN
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
GESTIÓN 2024 – 2029**

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Lugar y fecha: Colón, 21 de octubre de 2025

Señores:
Departamento de Compras
Municipio de Colón
República de Panamá

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, yo, **Silvia Ochoa de Ardines**, panameña, mayor de edad, empresaria, portadora de la cédula de identidad personal **E-8-69925**, en mi condición de **Representante Legal** de la empresa **INDARMEC, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público bajo el R.U.C. **136874-1-383650 D.V. 29**, con domicilio en la ciudad de Colón, declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión ni represento a una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida o administrada con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican dichas medidas de retorsión, ni represento a persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida o administrada en un Estado sujeto a dichas medidas.
3. Que el presente proponente no actúa en representación de una persona natural o jurídica proveniente de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión, ni de una entidad que pertenezca o esté controlada por nacionales de dichos Estados.
4. Que, en la ejecución del procedimiento de selección de contratista que se trate, y de las obligaciones derivadas del mismo, el valor total de bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos provenientes de personas naturales o jurídicas de los Estados sujetos a medidas de retorsión no superará el diez por ciento (10%) del valor

total del acto público o contrato, o del valor anual del mismo si es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de **Colón**, a los **21 días del mes de octubre de 2025**.



Silvia Ochoa de Ardines

Representante Legal

Cédula: E-8-69925

Por: INDARMEC, S.A.

R.U.C. 136874-1-383650 D.V. 29



**ALCALDÍA DE COLÓN
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
GESTIÓN 2024 – 2029**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Lugar y fecha: Colón, 21 de octubre de 2025

Señores:
Departamento de Compras
Municipio de Colón
República de Panamá

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, yo, **Silvia Ochoa de Ardines**, panameña, mayor de edad, empresaria, portadora de la cédula de identidad personal **E-8-69925**, vecina de la ciudad de Colón, actuando en mi condición de **Representante Legal** de la empresa **INDARMEC, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público bajo el R.U.C. **136874-1-383650 D.V. 29**, declaro lo siguiente:

Que la persona jurídica que represento **no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado**, de acuerdo con los supuestos contemplados en las disposiciones legales vigentes. En consecuencia, esta empresa se encuentra plenamente facultada para participar y presentar propuesta en el acto público N° **2025-03-CM-032**.

En fe de lo anterior, firmo el presente documento en la ciudad de Colón, a los **21 días del mes de octubre de 2025**.

Silvia Ochoa de Ardines
Representante Legal
Cédula: E-8-69925
Por: INDARMEC, S.A.
R.U.C. 136874-1-383650 D.V. 29

Caja de Seguro Social Panamá

Sistema de Inscripción de Empleadores

Razón Social	INDARMEC, S.A.	Nombre Comercial	INDARMEC, S.A.
Número de empleador	30-400-00232	Número de RUC	136874383650
Fecha solicitud		Fecha inscripción	
Tipo de empresa	Empresa de derecho privado jurídica	Prima de riesgo profesional	5.67%
Grupo Empresarial		Actividad Económica	Trabajos especializados realizados por contratistas
Dirección del establecimiento	PTO DE CRISTOBAL EDIF 1604	Localización del establecimiento	
Apartado postal del establecimiento		Agencia de inscripción	COLON
Teléfono del establecimiento	0000000	Teléfono alternativo del establecimiento	0000000
Fax	0000000	Página web	
Nombre del representante legal	ANGEL ARDINES	Documento de identificación del representante legal	3-86-122
Dirección del representante legal		Localización del representante legal	
Teléfono del representante legal		Celular de contacto	
Correo electrónico			
Número de aviso de operación		Fecha de inicio de labores	
Situación	Inactivo	Fecha de cierre del empleador	31 de marzo de 2011
Empleador Migrado	SI		
Serial Asignado		Fecha asignación	
Tiene firma	NO	Fecha descarga	



CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, **Silvia Ochoa de Ardines**, en calidad de **Representante Legal** de la empresa **INDARMEC, S.A.**, con R.U.C. **136874-1-383650 D.V. 29**, por este medio asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los **Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado**, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mis personas y nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo, conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que **conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.**

Reconozco que los **Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado** constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:

Nombre: Silvia Ochoa de Ardines

Cédula: E-8-69925

Empresa: INDARMEC, S.A.

R.U.C.: 136874-1-383650 D.V. 29

Fecha: 21 de octubre de 2025

**ALCALDÍA DE COLÓN
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
GESTIÓN 2024 – 2029**

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber: **Lorenzo Diógenes Galván**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. **3-96-531**, en su calidad de **Representante Legal del Municipio de Colón**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y por la otra parte, **Silvia Ochoa de Ardines**, portadora de la cédula de identidad personal **E-8-69925**, actuando en nombre y representación de la empresa **INDARMEC, S.A.**, persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público con R.U.C. **136874-1-383650 D.V. 29**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **Pacto de Integridad**, el cual formará parte integrante del acto público **2025-03-CM-032**, cuyo objeto es **“Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo, para el distrito de Colón”**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran las partes que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública en los procesos de selección de contratistas.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a no ofrecer y/o dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio económico a servidores públicos o personas particulares que actúen en nombre de la entidad licitante y contratante, de forma directa o a través de intermediarios, en relación a este contrato.

TERCERA: Las partes se comprometen a abstenerse de participar en acuerdos o prácticas que puedan implicar colusión, corrupción, connivencia o manipulación con el propósito de alterar los resultados del procedimiento de selección de contratista, o de influir en la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes.

CUARTA: Las partes se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, o la ejecución del contrato, se le requiera por parte de la entidad o de las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de prevención de los delitos de falsificación, regulación y control de los movimientos de fondos y bienes públicos.

QUINTA: Las partes se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicando su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran las partes que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Pacto de Integridad.

SÉPTIMA: El contratista acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad por su parte, sus empleados, representantes, asesores o cualquier persona que actúe en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

OCTAVA: Acuerdan las partes que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente Pacto de Integridad.

Para constancia, se firma el presente documento en la ciudad de **Colón**, a los **21 días del mes de octubre de 2025**.

POR LA ENTIDAD:

Lorenzo Diógenes Galván
Alcalde del Distrito de Colón

POR EL PROPONENTE/CONTRATISTA:

Silvia Ochoa de Ardines
Representante Legal
Cédula: E-8-69925
Empresa: INDARMEC, S.A.
R.U.C. 136874-1-383650 D.V. 29



Colón, 21 de octubre de 2025

Señores:
Departamento de Compras
Municipio de Colón
República de Panamá

Atención: Lcdo. Martín Jiménez
Jefe del Departamento de Compras

Asunto: Carta de Garantía Simple de Cumplimiento o de Buena Calidad
Acto Público N° 2025-03-CM-032
"Equipamiento para la Prestación de Servicios Comunitarios de Ornato y Aseo, para el Distrito de Colón."

Por este medio, INDARMEC, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá bajo el R.U.C. 136874-1-383650 D.V. 29, representada legalmente por la señora Silvia Ochoa de Ardiñes, portadora de la cédula de identidad personal E-8-69925, en su calidad de Representante Legal, se compromete formalmente a garantizar el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato que pudiera adjudicársele en el acto público antes mencionado, así como la buena calidad de los bienes suministrados.

Esta garantía se otorga en favor del Municipio de Colón y tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados a partir del 21 de octubre de 2025 hasta el 21 de abril de 2026.

Durante este período, INDARMEC, S.A. se compromete a responder únicamente por defectos de fabricación o fallas técnicas de origen en los equipos o materiales suministrados. En tales casos, la empresa procederá a reparar o reemplazar el bien defectuoso, según corresponda, sin costo alguno para la entidad contratante.

Esta garantía no cubre daños ocasionados por mal uso, negligencia, accidentes, manipulaciones indebidas, instalación incorrecta, fenómenos naturales o causas externas ajenas al proceso de fabricación.

Nuestra empresa reafirma su compromiso de cumplir con todas las condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el pliego de cargos correspondiente al acto público 2025-03-CM-032, publicado por el Departamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

Por: INDARMEC, S.A.

Silvia Ochoa de Ardiñes
Representante Legal

E-8-69925

La suscrita, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 20 OCT 2025

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Tercera

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Silvia
Ochoa de Ardines

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-NOV-1959
LUGAR DE NACIMIENTO: MEXICO
NACIONALIDAD: MEXICANA
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 03-JUL-2017 EXPIRA: 03-JUL-2027

E-8-69925



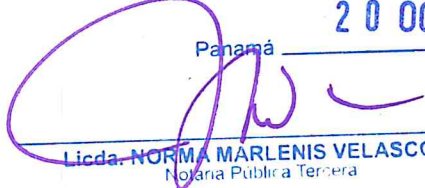
Yo, **Norma Marlenis Velasco C.**, Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme.

20 OCT 2025

Panamá


Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Tercera

